JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado : 2021-00016
Asunto : Resuelve solicitud de aclarar mandamiento de pago.

En atención a la solicitud presentada por el memorialista, este despacho no accede a esta en razón a que esta agencia judicial procedió a librar mandamiento de pago conforme lo pedido en el escrito de la demanda, en caso tal, de que los valores por los cuales se libró mandamiento de pago no sean los que pretende ejecutar, deberá reformar la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

vaz

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 81 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 23 MES noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO